



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 julio de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la “MCN N° 71/2024 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL - ID N° 444039”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N°12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N°5, de fecha 5 de junio de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 71/2024 – SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL – ID N° 444039”

Verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y la Resolución N° 1 Acta N° 10 del 14 de marzo de 2024 “BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - EJERCICIO 2024” pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1.Datos del Acta:

ID	444039				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 71/2024 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	2-Julio-2024	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. Federico Ramírez, Jefe de la Sección Contratación Directa.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

2.Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 del DECRETO 9823/23 ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3.Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80080610-7	CODE 100 S. A.	licitaciones@code100.com.py
2	80050172-1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	sipe@documenta.com.py

4.Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art.50° de la Ley N° 7021/22 y los ART.51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23., la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CODE 100 S. A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 649.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 355.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
CODE 100 S. A.	60	1797246	NO	Registro Proveedor
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	63		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5.Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo as 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 71/2024 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL - ID N° 444039”

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha 2 de julio de 2024, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 71/2024 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL - ID N° 444039” la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que el cuadro incluido en el numeral 4 del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo al artículo 21 de la Ley N°7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes.

1) CODE100 S.A.(*)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1797246.

2) DOCUMENTA S.A. (*)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Fin de la transcripción parcial del COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 62° del Decreto N° 9823/2023, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	DOCUMENTA S.A.	CODE100 S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Documentos legales .Oferentes.		
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
DOCUMENTA S.A.	CUMPLE.
CODE100 S.A.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 62º inciso “e” del Decreto N° 9823/2023**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **TOTAL** contrato abierto por monto, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

Grupo 1 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL

OFERENTE		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	DOCUMENTA S.A.	₡ 355.000.-
2.	CODE100 S.A.	₡ 649.000.-

Contrato Abierto por Monto
Monto Mínimo: ₡ 62.500.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

Monto Máximo: ₡125.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

El Departamento de Ciberseguridad por MEMORANDO DCS N° 081/ 2024 informó: “Los certificados presentados por los oferentes son aplicables al objeto del presente llamado.”

Por lo expuesto, el orden de las ofertas permanecen invariables conforme al apartado 3.2. Verificación de los precios ofertados.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por MEMORANDO DCS N° 081 / 2024, el Departamento de Ciberseguridad se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“En atención al Memorando GLP.UOC N.º 284/2024 de fecha 02 de julio del corriente, se detalla a continuación la evaluación técnica de la propuesta de los oferentes que presentan ofertas en el llamado de referencia:

- 1. CODE 100 S.A.
- 2. DOCUMENTA S.A.

Cumplimos en remitir la evaluación técnica de ofertas solicitada de los oferentes que cumplen con las documentaciones legales y validados en este llamado. A continuación, se desglosa el cumplimiento de los mismos:

A – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Experiencia requerida	CODE100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
a.Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple Páginas 182 al 183 Fecha de Inicio de Actividad: 16/08/2013	Cumple Páginas 258 al 259 Fecha de Inicio de Actividad: 06/03/2008
b.Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de emisión de certificados para firma electrónica cualificada a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas	Cumple, Página 197 Factura electrónica N° 001-001-0003148 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Fecha: 27/10/2021 Monto: ₡ 164.210.000- Página 198 Recibo de dinero N° 0000267 de fecha 21/12/2021, recibo en concepto de la Factura N° 001-001-00003148	Cumple Páginas 350 al 352 Contrato N° 03/2021, Corte Suprema de Justicia Fecha: 19/05/2021 Monto Mínimo: ₡ 50.000.000.- Monto Máximo: ₡100.000.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.		
Capacidad técnica		
a.Nota de Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas (Planilla) de los certificados para firma electrónica cualificada ofertados, con la inclusión de los requisitos exigidos en el apartado Condiciones Generales de la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	Cumple Páginas 337, 339, 341,343, 345	Cumple Páginas 270 al 273
b.Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad por los certificados para firma electrónica cualificada ofertados, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, por un plazo de 2 (dos) años, contados a partir de la conformidad emitida por el área administradora del contrato para cada certificado digital y token provisto, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las actualizaciones, el soporte técnico, las sustituciones, las reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	Cumple Página 361	Cumple Página 386
c.Fotocopia simple del documento vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay.	Cumple Páginas 204 al 205	Cumple Páginas 275 al 276
Otros criterios que la convocante requiera		
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	No se requirió documentos adicionales	No se requirió documentos adicionales
Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).	Aplica, página 171	Aplica, página 222

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

B– SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisito	Detalle y definiciones	Exigido	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL				
ÍTEM N° 1 Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido				
1.1. Características Generales del certificado digital				
1.1.1	Certificados para personas físicas sin datos laborales. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura de Clave Pública de Paraguay.	SI	Cumple Página 339	Cumple Página 270
1.1.2	El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.	SI	Cumple Página 339	Cumple Página 270
1.1.3	Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.	SI	Cumple Página 339	Cumple Página 270
1.1.4	Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma electrónica cualificada. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el marco de la PKI PARAGUAY.	SI	Cumple Página 339	Cumple Página 270
1.2. Características Generales del token criptográfico				
1.2.1	El token debe cumplir con todos los estándares de seguridad, indicados por la Autoridad de Certificación para su uso con Firma electrónica cualificada.	SI	Cumple Página 339	Cumple Página 270

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

1.2.2	Debe proveerse todo el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento.	SI	Cumple Página 341	Cumple Página 270
1.2.3	Debe contar con soporte y garantía.	SI	Cumple Página 341	Cumple Página 270
ÍTEM N° 2 Servicio de emisión de Certificado Digital sin token				
2.1. Características Generales del certificado digital				
2.1.1	Certificados para personas físicas sin datos laborales. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura de Clave Pública de Paraguay.	SI	Cumple Página 341	Cumple Página 270
2.1.2	El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.	SI	Cumple Página 341	Cumple Página 270
2.1.3	Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.	SI	Cumple Página 341	Cumple Página 270
2.1.4	Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma electrónica cualificada. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el marco de la PKI PARAGUAY.	SI	Cumple Página 341	Cumple Página 270
ÍTEM N° 3 Servicio de Emisión On-Site				
3.1. Características Generales del servicio de Emisión On-Site				
3.1.1	El oferente debe estar en condiciones y poseer todo el equipamiento necesario para trasladarse y emitir certificados digitales en las oficinas del Banco Central del Paraguay en caso de resultar adjudicado.	SI	Cumple Página 341	Cumple Página 271

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

3.1.2	El oferente deberá contar con la capacidad de presentarse en las oficinas del Banco Central del Paraguay, como máximo en las 24 horas posteriores a la solicitud del servicio, en caso de resultar adjudicado.	SI	Cumple Página 343	Cumple Página 271
3.1.3	Los costos del servicio de emisión on-site, serán facturados por VISITA del Agente a la institución, independientemente a la cantidad de Firmas Digitales Cualificadas expedidas.	SI	Cumple Página 343	Cumple Página 271
4. Consideraciones adicionales				
4.1	Los certificados digitales a ser adquiridos sin token incluido (Ítem N° 2), deben poder ser instalados en los tokens de la marca Bid4Id y epass2003 con los que cuenta actualmente el BCP, o en su defecto, se deberá proveer un token de características similares al citado sin costo adicional para el BCP, el cual deberá estar habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio para su uso con firma electrónica cualificada.	SI	Cumple Página 343	Cumple Página 271
4.2	El oferente deberá establecer un costo fijo para casos de reemisiones de certificados de Firma electrónica cualificada por bloqueo. Se deberá describir en la columna Ofrecido el importe a abonar en dicho concepto, durante el periodo de duración del contrato.	SI	Cumple Página 343 Monto fijo: Gs.350.000.-	Cumple Página 271 Monto fijo: Gs.120.000.-
4.3	El oferente deberá realizar una capacitación por año conforme al periodo de duración del contrato, que guardará relación a la utilización de la FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA, en el marco de la Ley N° 6.822 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS	SI	Cumple Página 345	Cumple Página 271

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

	TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, de fecha 30 de diciembre de 2021. Esta será sin costo adicional a los servicios ofrecidos en la presente licitación. En las jornadas se podrán incluir temas como: capacitación en el uso y la importancia de los Tokens de firma, diferencias entre firma electrónica cualificada y firma electrónica no cualificada, desbloqueo de token, entre otros que la convocante requiera. Adicionalmente se requiere la identificación del perfil de uso (criterios) para firma electrónica cualificada y firma electrónica no cualificada			
--	--	--	--	--

Análisis de Precios

Para el análisis de precios se tienen en cuenta los siguientes presupuestos presentados por los oferentes. Montos son establecidos en ₡ (Guaraníes).

Ítem	Descripción del Bien	OFERENTE			OFERENTE		
		Precio total Referencial considerado	CODE100 S.A.	Variación del precio de la oferta con el precio referencial.	Precio total Referencial considerado	DOCUMENTA S.A.	Variación del precio de la oferta con el precio referencial.
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	550.000	319.000	-42%	550.000	165.000	-70%
2	Servicio de emisión de Certificado digital sin	300.000	210.000	-30%	300.000	120.000	-60%
3	Servicio de Emisión On-Site	330.000	120.000	-64%	330.000	70.000	-79%
Totales		1.180.000	649.000	-45%	1.180.000	355.000	-70%

El precio ofertado por la empresa CODE100 S.A. se encuentra por debajo de los parámetros de la Resolución DNCP N° 454/2024, conforme se expresa en el cuadro anterior, en ese sentido por Nota DCS N° 002/2024 se solicita al Oferente la justificación de los precios ofertados, y el oferente remite la composición de su oferta, y el desglose de costos. Concluimos que la ejecución del contrato no se vería afectada; por tanto, conforme a la justificación remitida, el precio ofertado es razonable.

El precio ofertado por la empresa DOCUMENTA S.A. se encuentra por debajo de los parámetros de la Resolución DNCP N° 454/2024, conforme se expresa en el cuadro anterior, en ese sentido por Nota DCS N° 003/2024 se solicita al Oferente la justificación de los precios ofertados, y el oferente remite la composición

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

de su oferta, y el desglose de costos. Concluimos que la ejecución del contrato no se vería afectada; por tanto, conforme a la justificación remitida, el precio ofertado es razonable.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Los certificados presentados por los oferentes son aplicables al objeto del presente llamado.

Conclusiones

Por tanto, concluimos, que las ofertas presentadas por los oferentes CODE100 S.A. y DOCUMENTA S.A. en este llamado, cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en el PBC...”Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DCS N° 081/2024

5. SOLICITUD DE ACLARACION POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

NOTA GG.CEO.SE. N° 048/2024 a DOCUMENTA S.A.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **DOCUMENTA S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	DOCUMENTA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de emisión de certificados para firma electrónica cualificada a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota de Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas (Planilla) de los certificados para firma electrónica cualificada ofertados, con la inclusión de los requisitos exigidos en el apartado Condiciones Generales de la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
b. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad por los certificados para firma electrónica cualificada ofertados, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantiza, por un plazo de 2 (dos) años, contados a partir de la conformidad emitida por el área administradora del contrato para cada certificado digital y token provisto, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las actualizaciones, el soporte técnico, las sustituciones, las reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple del documento vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que Sergio Andrés Aranda Zeman, Director Titular y Accionista y Sergio Daniel Aranda Feliciangeli, Director Suplente, figuran como Docentes de la Universidad Nacional de Asunción.

Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que... “Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente... f) Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica”.

Los demás directores y accionistas de DOCUMENTA S.A. no figuran como activos, según los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de precios ofertados RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a la Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el precio ofertado por la empresa DOCUMENTA S.A. supera los parámetros establecidos en la citada resolución.

El oferente DOCUMENTA S.A. presentó el desglose de composición del precio ofertado para cada ítem, al respecto el Departamento de Ciberseguridad expresa que conforme a la justificación remitida el precio ofertado es razonable.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece:

“Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 045/2024.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 125.000.000**, en un solo objeto de gasto (SOG 266) y, considerando a que en el presente procedimiento de contratación (contrato abierto por monto) el monto máximo a ejecutar asciende a ₡.125.000.000, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 9823/2023, concordante con los artículos 52 y 54 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 71/2024 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL- ID 444039**”, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTA S.A.

Grupo 1 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	Unidad	Unidad	1	₡ 165.000
2	Servicio de emisión de Certificado Digital sin token	Unidad	Unidad	1	₡ 120.000
3	Servicio de emisión On-Site	Unidad	Unidad	1	₡ 70.000

Contrato Abierto por monto.
Monto Mínimo: ₡ 62.500.000.-
Monto Máximo: ₡ 125.000.000.-

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del servicio, a ser emitida por el área administradora dentro de los de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.